

138

De Auto Nro sacrosanctis susceperatis et accepit
 illa sacra de officio dea sumi et Anna
 M^{ca} Pauca de Don Alonso azo daiguez nauarra
 para que estaua. tobea y Campa en su funpli
 mientos sede sagstacion Nro dho officio del
 Regidor segun y Comoru Maj. Comandaj sede
 dio. La dha Posesion Nro dho mantecessor Cuj
 R^o titulo es el tenor siguiente

Titulo R^o.
 De Regidor del
 Don Pedro de gueto
 Demellazo

Don P^o H. Portagracia de Dios Rey de castilla de leon
 de aragon de las dos sicillias de seauralem de Portugal de Nauarra de
 granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Seuilla de
 cerdeña de sordoua de sicicia de Murcia de Juan de los algarues de al
 gencia y gi baltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y Occi
 dentales. Islas y tierra firme del Mar oceano Arceidugue de Austria
 Duque de Borgona de Brabant y Milan conde de Alzpurz de flander
 Tirol y Barcelona S. de Vizcaya y de Molina etc. Por quanto
 a Vna mi carta y Provis^{on} de veinte y dos de junio de mill se
 cientos y quarenta y tres. di titulo de mi Regidor de la villa de Morca
 a Don Alonso azo daiguez. Nauarra en lugar de Don Gines ponce de fuen
 te. Perpetuo por Juro de heredad y con otras Calidades y condiciones
 Nro dho a provis^{on} declaradas segun mas largo en ella a que me ree
 fero se contiene y a mayor parte de los Don Pedro de fuen ffer

Recien el titulo
 de un año de
 de un año de
 de un año de
 de un año de

nando y nullada meando deca en el. El dho Don Alonso azo da
 guiz. Nauarra ha fallecido y por clausula del testam^{to} q^{el} dho Don
 Ana se fa fardo sumiger o Jorgaron senombraron. El uno a lotro
 el que dellas se breuieren por Vno y otros de su Sacien da durante
 su vida. Con facult^{de} de Poder dei poner de la parte q^{el} della q^{el} visiere
 a voluntad y q^{el} q^{el} gouern^{re} llegado el caso de contraren el que de to lo dha
 fada de Ana fernandez quando de nro dho. Porci scriptura q^{el} otro
 Nro dho a. A veinte y quatro de Abril. de ccaño q^{el} signada de
 Jeneraler Catherin niel fano. Con otras q^{el} en el mi conse
 de la jamara fando presentada fano. a Nos Nro dho officio y me
 fapulgado y Venu fou formidad de seruido de hazer titulo de mi ofono
 Lamunt fuere y teniendo Consi dem^{on} a Vna de fienzia jauntida de los

